

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCIÓN N° 187-STJSL-SA-2018**

San Luis, diez de agosto de dos mil dieciocho.-

**VISTO:** El Expte. ADM 5039/18 iniciado por Dirección Contable, en virtud del pedido realizado por la Responsable del Sistema de Gestión de Calidad, Lic. Angela F. Castillo, en relación sonorización y demás equipos de las Salas de Oralidad de la localidad de Concarán, en el que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente se efectuó el Concurso de Precios N° 59/2018, con fecha de apertura de ofertas el 03 de agosto de 2018.-

Que conforme obra en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de SERINS GROUP, GRIOTTI PRODUCCIONES S.R.L. y DIMIX GIGANTOGRAFÍAS.-

Que en el informe del Área de Compras y Contrataciones, se sugiere la adjudicación a la empresa GRIOTTI PRODUCCIONES S.R.L., atendiendo el criterio de mejor oferta económica.-

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 59/18, realizado por Dirección Contable para la SONORIZACION de las Salas de Oralidad de la de la tercera circunscripción, con asiento en la localidad de Concarán.-

II) ADJUDICAR a la empresa GRIOTTI PRODUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71004541-7, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 43.348,20).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipos varios; del Programa Administración de Justicia Provincial de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 43.348,20).

**HÁGASE SABER. –**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC